

Tema 7. El Puente Romano, los molinos árabes, la Torre de Calahorra y el Triunfo a San Rafael.

Tema 8. Ruinas del Palacio Califal.—Las Murallas y las Puertas de Córdoba.

Tema 9. El Alcázar de los Reyes Cristianos.

Tema 10. La sinagoga y el barrio de la judería.—Principales iglesias del tiempo de la Reconquista.

Tema 11. La plaza del Potro, la de la Corredera y la de los Dolores.—Callejas y patios.

Tema 12. El Museo Provincial de Bellas Artes y el Museo de Julio Romero de Torres.—El Museo Arqueológico.

Tema 13. Córdoba en la historia del toreo.—El Museo Taurino y de Arte Cordobés.

Tema 14. El traje y la vivienda populares en la provincia de Córdoba.

Tema 15. Gastronomía y vinos.

Tema 16. Tradiciones y leyendas cordobesas.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de la región andaluza.—Elementos geográfico-geológicos.—Especial referencia a la provincia de Córdoba.

Tema 2. El clima y la agricultura en la provincia de Córdoba.

Tema 3. La ganadería en la provincia de Córdoba.

Tema 4. La minería y la industria en la provincia de Córdoba.

Tema 5. Características del paisaje cordobés.—Sitios de interés natural y lugares pintorescos.

Tema 6. Sitios de altura en la provincia de Córdoba.

Tema 7. Historia primitiva de España en la región cordobesa hasta la invasión musulmana.

Tema 8. La invasión musulmana.

Tema 9. El Califato de Córdoba.—Abderramán III.—Almanzor.—Disolución del Califato.

Tema 10. Córdoba desde la disolución del Califato hasta los Reyes Católicos.

Tema 11. Los Reyes Católicos.—Formación de la Unidad Nacional.—Descubrimiento de América.

Tema 12. Líneas generales de la historia de España bajo la Casa de Austria.

Tema 13. Líneas generales de la historia de España bajo los Borbones.

Tema 14. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 15. Aportación de España a la cultura universal. Misión civilizadora de España.

Tema 16. La Leyenda Negra Antiespañola y su refutación-histórica.

Tema 17. Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 18. Prosistas y poetas del Siglo de Oro español.—El teatro.

Tema 19. La literatura a partir del siglo XVIII.—El romanticismo.

Tema 20. Personalidades cordobesas en las letras y en las Artes.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pais Pais contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de marzo de 1974, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña de 5 de marzo de 1973, sobre sanción de 10.000 pesetas por infracción de transportar viajeros sin autorización. (Recurso 333/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 29 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.904-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rodolfo Pita Cagigal contra Resolución de la Dirección General del Ministerio de la Vivienda de 28 de marzo de 1974 que desestima recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de la Vivienda de 18 de abril de 1973 sobre imposición de multa de quince mil pesetas, por no realizar unas obras ordenadas en 3 de julio de 1971 por la Delegación Provincial de esta capital.—(Recurso 283/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor se deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 15 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.693-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Luis María Solano Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 763 de 1974 contra la denegación presunta, por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de la solicitud formulada por los recurrentes sobre integración en la nueva «Empresa Nacional F.E.V.E.», con igual calificación y situación administrativa que disfrutaban en el anterior Organismo autónomo del mismo nombre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.708-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por don José Mosteiro Mella se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María del Carmen Reyes Bolón, de cuarenta y seis años de edad, hija de Constantino y Josefa, natural del lugar del Monte, de la parro-

quia y municipio de Carballo y vecina de La Coruña, de donde se ausentó para el extranjero sobre el mes de marzo de 1961, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en La Coruña, 15 de junio de 1974.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—9.982-C. 1.º 15-7-1974

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, 8, en los autos número 3 de 1973, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Ramón García López y doña Teresa Pérez Aznar, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca, en Yébenes, hotel de 1.º B, en el kilómetro 110,800 de la carretera de Toledo a Ciudad Real.—Urbana, hotel de viajeros, encuadrado en la categoría 1.º B que consta de las siguientes plantas, medidas y distribución, planta subinferior: Se halla destinada a cuarto de calderas y vestuarios para la piscina, teniendo una extensión de 120 metros cuadrados; se halla semienterrada.—Planta inferior: Se halla asimismo semienterrada y mide, incluida la superficie destinada a terrazas, 979 metros cuadrados 13 centímetros cuadrados. En esta planta se encuentra la cocina y servicios, que ocupan una superficie de 358 con 97 metros cuadrados; otra zona destinada a terrazas, con una superficie de 110 con 91 metros cuadrados, y el resto de la extensión se halla ocupado por 13 habitaciones dobles con baño y otras dependencias de servicio.—Planta media o noble: Ocupa una extensión de 1.307 metros con 21 centímetros cuadrados, incluida la superficie destinada a terrazas que es de 299 con 73 metros cuadrados. En esta planta se hallan 13 habitaciones individuales con baño completo y dependencias anejas, ocupando una superficie de 384 con 94 metros cuadrados; asimismo la recepción y anejos, que ocupan 214 con 25 metros cuadrados;

dos salones sociales con chimenea de fuego bajo, que ocupan 123 con 97 metros cuadrados; comedor principal, que ocupa una superficie de 139 con 92 metros cuadrados, y cafetería con dependencias anejas, que ocupa 144 con 40 metros cuadrados.—Planta superior: Tiene una superficie de 431 con 73 metros cuadrados. Se hallan en ella 13 habitaciones individuales, cada una de ellas con medio aseo, ocupando una superficie de 384 con 94 metros cuadrados, y el resto de la superficie se halla destinado a terrazas individuales para el servicio de cada una de las habitaciones. El referido hotel de viajeros, con las mencionadas dependencias, se está construyendo sobre la finca siguiente: Solar edificable en término de Yébenes, al sitio conocido por la Casilla, que mide 15.000 metros cuadrados. Linda, al Norte, Vicente Gutiérrez Garrido; Sur, Filoto Ramirez Jaime; Este, Pedro Jiménez Corral, y Oeste, carretera nacional 401, de Madrid a Córdoba por Toledo y Ciudad Real.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 933, libro 129, folio 203, finca 12.177, inscripción 4.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día dieciséis de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sala a subasta en la suma de 11.400.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», diario de la misma, y tabloncillos de anuncios de este Juzgado y en el de Orgaz, a 18 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—2.385-1.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 175 de 1970, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid a instancia de don Atanasio Santamaría Martín contra don Eusebio García Ramos, que gira con el nombre comercial de «Colecciones Particulares», en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y término de veinte días, la mitad de la finca embargada al demandado, que figura inscrita a su favor y el de su esposa, cuya descripción, en su totalidad, es la siguiente:

Coto Redondo llamado «Cotofre» y «Narcea» en Monasterio de Hermo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea; Linda, al Este, con el Collado de Valdeciervo y Braña, que llaman de La Granda; Oeste, con el río que baja de Narcea, Puente del Ciervo, término de dicho Monasterio; al Sur, término del lugar de Arredo, donde dicen Tuejos; al Norte, con el arroyo denominado el Mortero, está más abajo

de la Fuente de Ciervos y con la llamada del Mortero y Cumbres de la Sierra de Gallina. La extensión aproximada unas treinta hectáreas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 4.ª, de esta capital, y se previene:

1.º Que el tipo de subasta es el de seis millones de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del importe por que se tasó dicha mitad, que lo fué el de ocho millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos y que se devolverán, una vez aquélla terminada, todas las que no correspondan al mejor postor.

3.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que los examinen los que deseen tomar parte en la licitación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que dicha mitad de finca que se subasta está inscrita a nombre del deudor y su esposa, pues la otra mitad está al de terceras personas no determinadas en el procedimiento, sin que resulten otras cargas que la del embargo de este procedimiento.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—9.940-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 347/1973, se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Joaquina Serrera Sainz y don Ramón, doña María Reyes, doña Joaquina y doña María de la Salud Rodríguez Serrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Sevilla.—Casa en la ciudad de Sevilla, calle de San Isidoro número 18 antiguo, 3 moderno, 5 novísimo actual, con área de doscientos noventa y dos varas cuadradas, equivalentes a doscientos cuatro metros siete decímetros sesenta y seis centímetros cuadrados; que linda, por la derecha de su entrada y espalda con la del número 7, y por la izquierda, con la del número 3.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, que por turno de reparto corresponda, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Sevilla, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta, como queda

dicho anteriormente, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla que por turno de reparto corresponda; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.381-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 28-72 se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Lavara Fernández y otros, la primera mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, representados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Fernando y don Evaristo Vicente Pérez-Juana Lavara, mayores de edad, casados, mecánico y maestro, respectivamente, vecinos de esta capital, y representados por el Procurador don Dionisio García Arroyo, sobre división de finca y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Finca número 39 de la calle de Santiago, del barrio de Vallecas, hoy calle Peña Ubiña, número 37, consistente en una casa de planta baja, que linda, al frente, calle Santiago, en la que antes correspondía el número 27, en línea de cuatro y medio metros; saliente o derecha, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, solar de don Manuel Santiago; poniente o izquierda, en igual línea de dieciocho metros setenta centímetros, finca de esta procedencia, de Vicente Pérez-Juana Fernández, y espalda o Norte, en línea de cinco metros nueve centímetros, tierras de doña Manuela, don Antonio y don Manuel Soriano. Mide noventa y tres metros setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos siete pies cuatro décimos y medio cuadrados. Títulos de inscripción: La finca descrita la adquirió el causante por título de división material de otra que en proindivisión con su hermano don Vicente le correspondió por herencia de sus padres don Victoriano y doña Gabina, cuya división material se llevó a efecto mediante escritura otorgada el 17 de abril de 1915 ante el Notario de Vicalvaro don José Dávila Jiménez. Inscrita al folio 90 del tomo 122 de Vallecas, finca número 8.635, inscripción 1.ª. Al parecer se halla libre de toda clase de cargas y gravámenes, aunque no aparece en los autos certificación al respecto.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 30 de septiembre, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que ha sido tasada la finca que se subasta, anteriormente descrita.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Los títulos de propiedad (segunda copia de la escritura de manifestación y aceptación de herencia otorgada por doña María Lavara Fernández, doña Gabina, doña Luisa, don Fernando, don Evaristo Vicente, don Victorio y doña Felicidad Pérez-Juana Lavara), se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, en su caso, por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.^a Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Que como anteriormente se ha expresado, la subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, el día y hora también expresados.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—9.958-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 145/1974 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 22 de junio de 1974.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 145/1974, seguidos entre partes, de la una como demandante, don Faustino Rato Rodríguez San Pedro, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Feijoo y defendido por el Letrado don Juan José Morán González; y de la otra, como demandados, doña María Carbia Barco, asistida de su esposo, don Eduardo Hidalgo Sánchez, don Antonio Carbia Barrios, doña Amelia Cubero García, doña Isabel, doña Josefa y doña María Jesús Enriquez Cubero, don Aurelio, don Luis, don Julio Andrés y don Agustín Baldomero Alvarez Cubero, doña Antonia Adoración, doña Leonor, doña Emilia, don Víctor, doña María Nieves, doña Francisca, don José, doña María del Rosario y doña María Ángela Fernández Cubero, como herederos, en su caso, de doña María Teresa García Cubero, y contra los demás posibles herederos legítimos o testamentarios de la misma y de su esposo, don Manuel Carbia Barco, cuyas circunstancias personales se desconocen por estar delatados en rebeldía, y no haber comparecido en los autos; sobre otorgamiento de escritura, y ...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Faustino Rato Rodríguez San Pedro, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados doña María Carbia Barco, asistida de su esposo, y don Antonio Carbia Barrios, como únicos herederos conocidos del causante, don Manuel Carbia Barco; doña Amelia Cubero García, doña Isabel, doña Josefa y doña María Jesús Enriquez Cubero; don Aurelio, don Luis, don Julio Andrés y don Agus-

tín Baldomero Alvarez Cubero; doña Antonia Adoración, doña Leonor, doña Emilia, don Víctor, doña María Nieves, doña Francisca, don José, doña María del Rosario y doña María Ángela Fernández Cubero, asistidas de sus esposos si fueren casadas, como herederos de doña María Teresa Cubero Fernández, que lo fué de doña María Teresa García Cubero y a los demás posibles herederos legítimos y testamentarios de los fallecidos don Manuel Carbia Barco y doña María Teresa García y Cubero, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.—Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Carbia Barrios, doña Amelia Cubero García, doña Isabel, doña Josefa, doña María Jesús Enriquez Cubero; don Aurelio, don Luis, don Julio Andrés, don Agustín Baldomero Alvarez Cubero, doña Antonia Adoración, doña Leonor, doña Emilia, don Víctor, doña María Nieves, doña Francisca, don José, doña María del Rosario y doña María Ángela Fernández Cubero y demás posibles herederos legítimos o testamentarios de don Manuel Carbia Barco, y su esposa doña María Teresa García y Cubero, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 28 de junio de 1974.—El Secretario.—9.954-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ MAS, Carlos; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, vecindado en calle Blesa, números 20-22, primero, tercera, nacido el 4 de noviembre de 1955, administrativo, soltero, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color normal; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Compañía de Mar, en Ceuta. (1.383.)

SOTO GONZALEZ, José; hijo de Mariano y de María, natural de Prádanos de Ojeda (Palencia), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.386.)

CORRALES MOGOLLON, Venancio; hijo de Venancio y de Josefa, natural de Almoharín (Cáceres), de veintidós años, estudiante, domiciliado en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid. (1.385.)

SERRA CAMATS, Lucas; hijo de Miguel y de María, natural de Os de Bala-

guer, soltero, religioso, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Méjico, Villalongín, 205-13, Méjico 5, D. F.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.384.)

GARCIA MOLERO, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Villacarrillo (Jaén), soltero, cocinero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, barba poco poblada, boca normal y color moreno, domiciliado últimamente en avenida Vilanova, 1-3, bar «Triunfo» (Barcelona), procesado por desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, en Berga.—(1.393.)

MURILLO PENAS, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villanueva del Rey (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,70 metros, peso cincuenta y ocho kilogramos, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), Mombacillac-Dordogne 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.394.)

Juzgados civiles

OLIVA CONESA, Isidro; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Cleofé, natural y vecino últimamente de Molina de Segura (Murcia), en Torrealta, casado, panadero; procesado en causa número 9 de 1971 por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Murcia.—(1.381.)

OLIVARES CARBONELL, Emilio; natural de Alcira, casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Emilia, domiciliado últimamente en Alcántara de Júcar (Valencia), calle San Vicente, 11; procesado en causa número 55 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(1.381.)

DUPIN, Serge-Marcel; natural de Vitre (Francia), soltero, administrativo, de dieciocho años, hijo de Jorge y de Raymond, domiciliado últimamente en Argente du Plessis (Francia); procesado en causa número 101 de 1972 por imprudencia simple; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.380.)

CANOVAS MUÑOZ, Juan. (a) «El Moro Juan»; hijo de José y de Tomasa, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Totana (Murcia), domiciliado en Manresa, calle Santa Lucía, 37, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 81 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa.—(1.378.)

DOMINGUEZ PEREZ, Agustín; de veintisiete años, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Avelina, con último domicilio conocido en Cadete Llopart, 13, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.374.)

LAGOS FARRERAS, Bartolomé; hijo de Rafael y de Teresa, nacido el 6 de junio de 1942 en Sitges (Barcelona), en ignorado paradero; procesado en sumario número 9 de 1971 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.373.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 74 de 1973, Juan Fernández Martínez. (1.382.)

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 402 de 1959, Vicente Cayetano Rodríguez Burgos.—(1.376.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 532 de 1947, Victoria Escamilla Cantarero.—(1.372.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 202 de 1966, José Antonio García Carrillo.—(1.371.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 143 de 1974, que se tramita en este Juzgado Comarcal por daños producidos por el camión matrícula francesa 4785-QF-21, propiedad de «Transportes Courvoisier», con

domicilio en París, 8 rue Mayrán, y conducido por el súbdito francés Martin L. Gilbert, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Luis y de Mansiy Ibona, domiciliado en 20/1 Cité des Anches, cuyos hechos ocurrieron el día 25 del actual, al hundir dicho camión unas losas de la barriada Huerta Pley, de esta villa, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir por medio de la presente a referidos propietario y conductor de tal camión para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oídos en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H.—(1.353.)

De orden del señor Juez municipal del Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad, que así lo tiene acordado por providencia del día de la fecha, se requiere a Jean Méndez, súbdito francés, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de quince días al objeto de hacer efectivo el importe del resto de tasación de costas practicada en juicio de faltas número 447 de 1973, seguido contra el mismo por daños por imprudencia, cuya suma asciende a la cantidad de tres mil ochenta y una pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al condenado Jean Méndez y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Cartagena a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—(1.379.)

En virtud de lo acordado en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita por orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del rollo número 117, sumario número 88 de 1973, por el delito de robo, contra el penado José María Luis Borja Duval, se ha acordado citar por medio de este edicto al perjudicado Manuel Navarro Regaña, hijo de Manuel y de Antonia, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, a fin de hacerle entrega de 882,30 pesetas de indemnización que le ha correspondido en su parte proporcional, apercibiéndole que de no verificarlo serán ingresadas a su disposición en la Caja General de Depósitos.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Guadalajara, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—(1.375.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Alto Estado Mayor por la que se convoca concurso público para la elección de un prototipo de autobastidor de tracción total para carga útil máxima, en todo terreno, de 250 kilogramos, motor de gas-oil, y su posterior declaración de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas.

Se convoca concurso público para la elección de un prototipo de autobastidor de tracción total para carga útil máxima, en todo terreno, de 250 kilogramos, motor de gas-oil, y su posterior declaración de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas.

1. Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y programas de pruebas a que deben someterse los prototipos se hallan de manifiesto en la oficina de Transportes de la Segunda Sección del Alto Estado Mayor (Vitrúvio, 1, Madrid), en horas de nueve a catorce.

2. El modelo de solicitud a que habrán de ajustarse las proposiciones, figura en el pliego de bases (página 3).

3. Los oferentes acreditarán que llevan un mínimo de dos años dedicados a la producción de vehículos análogos o similares al ofertado, o bien que cuenten con el asesoramiento y asistencia de otra u otras Empresas que reúnan tales condiciones, acreditándolo fehacientemente.

4. Para la presentación de los pliegos en el Alto Estado Mayor se concede un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Los concursantes presentarán tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el interesado o representante legal; cada uno de los cuales, y en el lugar y forma claramente visible y escrito sobre los mismos, deberá expresar el nombre del concursante y el número y denominación siguientes:

Sobre número 1.—Solicitud y documentación general.

Sobre número 2.—Documentación técnica del autobastidor y de información de la Empresa.

Sobre número 3.—Proposición económica.

6. La presentación y entrega de los tres sobres será hecha en mano y simultáneamente y habrán de contener los documentos que para cada uno de los sobres se señala en el pliego de bases.

7. La apertura de los sobres número 1 y 2 y la declaración de licitadores admitidos será pública, y tendrá lugar en el Alto Estado Mayor, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1974.

8. Los prototipos serán presentados en la Base de Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid), y en el plazo máximo de presentación será de seis meses contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9. El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1974.—El Teniente General Jefe del A.E.M., Carlos Fernández Vallespín.—5.785-A.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Estudios y Planificación) por la que se anuncia subasta para la enajenación de material tipográfico en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

La Secretaría General Técnica anuncia subasta para la enajenación de material tipográfico en perfecto estado de conservación y funcionamiento; dos máquinas «Nebiolo», automáticas; una plegadora, una prensa, una prensa para dorar, una cizalla de mano, una guillotina, dos platinas para imponer y un carro para meter formas, por un importe inicial de 327.000 pesetas.

El pliego de condiciones y relación valorada de cada elemento se encuentra de manifiesto en la Subdirección General de Estudios y Planificación, Jefatura de Publicaciones, los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día antes del señalado para la subasta, que tendrá lugar